

DECRETO No. 0048 DE 2014

07 MAR 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio SSC-DAF-PPTO-040 del 6 de febrero de 2014, radicado con el No. 2014304800 del 7 de febrero de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud, solicita adicionar recursos por valor de \$117.156.000, correspondiente a la Resolución No. 004903 del 22 de noviembre de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social, con destino al fortalecimiento de la capacidad de respuesta técnica y operativa, tanto regular como contingencial, para la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de promoción de la salud y prevención, vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296140/13 ✓	00005633 ✓	16/12/13 ✓	Proyecto- Implementación del modelo de gestión en salud para las familias forjadoras de Sociedad en el Departamento de Cundinamarca. ✓

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No.00006 del 4 de febrero de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 18 de febrero de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 19 de febrero de 2014, aprobó la adición de \$117.156.000, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 19 de febrero de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 27 de febrero de 2014, expedida por la Secretaria del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 27 de febrero de 2014, quien conceptuó favorablemente la adición mencionada.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$117.156.000) MONEDA CORRIENTE.

DECRETO No. 0048 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-0005-2014 del 22 de enero de 2014, según la cual existe recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$117.156.000) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$117.156.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-0005-2014 del 22 de enero de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-3				FONDOS ESPECIALES	117,156,000
1-35				FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	117,156,000
1-352				Subcuenta de Salud Pública Colectiva	117,156,000
1-352002	99999	999999	3-2600	Recursos Nación Salud (Resolución No. 004903 del 22 de noviembre de 2013, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social.	117,156,000
TOTAL ADICIÓN					117,156,000

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1197
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARIA DE SALUD**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2013	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
197							CENTRO GESTOR					
1							SUBCUENTA - SALUD PÚBLICA COLECTIVA					117,156,000
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					117,156,000
08							PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD					117,156,000
					203	Resultado	Lograr que el 80% de los entes territoriales municipales, las entidades responsables de pago y la red contratada por el departamento mejoren los resultados en el aseguramiento y la prestación de servicios de salud	80	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS	30	30	

DECRETO No. DE 2014

(0048)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

02						SUBPROGRAMA - SUPERACIÓN DE LA POBREZA						117,156,000
				A.2.2.5.3	220	Producto	Reducir en el cuatrenio los índices de infestación larvario aedes aegypti (dengue) al 10%	2	PUNTOS PORCENTUALES	11	0,5	
001*	110802	914197110802001	3-2600	Proyecto - Implementación del modelo de gestión en salud para las familias forjadoras de sociedad en el Departamento de Cundinamarca								117,156,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											117,156,000	
TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD											117,156,000	
TOTAL ADICIÓN											117,156,000	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

07 MAR 2014

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

[Signature]
GERMÁN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ
Secretario de Salud

[Signature]
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: *[Signature]* LUIS FERNANDO ARTEAGA- PATRICIA ROJAS MENDEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

2014-SALUD-RESOLUCIÓN No. 4903-13- xls LUIS ANGELO M

[Handwritten notes and signatures]